

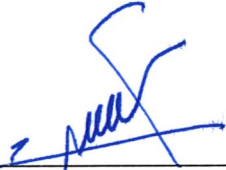
**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
**VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS**  
Ave. Insurgentes 1971 Sur Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn  
01021 Álvaro Obregón, Ciudad de México

Estimados señores:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 17 de las *“Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”* publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (las *“Disposiciones de Carácter General”*), mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (*“CNBV”*), el suscrito en mi carácter de Apoderado Jurídico General de **CEMEX, S.A.B. DE C.V.** (*“CEMEX”*) informo lo siguiente.

Se remite a la CNBV, por conducto de apoderado de CEMEX, copia autenticada por un servidor en mi carácter de Secretario Suplente del Consejo de Administración de CEMEX, del acuerdo por el cual dicho órgano aprobó la ratificación anual de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el *“Despacho”*) como la persona moral cuya actividad sea la prestación de servicios de auditoría de Estados Financieros Básicos para el periodo abril 2019 – abril 2020.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de julio de 2019.



---

**CEMEX, S.A.B. DE C.V.**  
Lic. René Delgadillo Galván  
Apoderado Jurídico General y  
Director Jurídico Corporativo, Control Societario  
y Operaciones Bursátiles México

**CERTIFICACIÓN SECRETARIAL**

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS**

Lic. **RENÉ DELGADILLO GALVÁN**, en mi carácter de Secretario Suplente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **CEMEX, S.A.B. DE C.V.** ("CEMEX"), hago constar y **CERTIFICO**:

Que del original del acta elaborada con motivo de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de CEMEX celebrada el día 29 (veintinueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), se extrae el siguiente texto en lo conducente:

*"(... ..) el Comité de Auditoría recomienda al Consejo de Administración a que autorice (i) la continuidad de KPMG como firma externa de auditoría para el periodo abril 2019 – abril 2020, debiendo ésta terminar de rendir su informe en abril 2020; (... ..).*

*----- El Consejo quedó enterado del informe y tomó los siguientes acuerdos:*

*(... ..)*

*----- Se autoriza que KPMG funja durante el periodo abril 2019 – abril 2020 como firma externa de auditoría para CEMEX, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias;*

*(... ..)*

*----- Con lo anterior se dio por terminada la sesión, firmándose para constancia por el Presidente y Secretario la presente Acta.- Monterrey, N.L. a 29 de abril de 2019.- Ing. Rogelio Zambrano Lozano, Presidente (Rúbrica).- Lic. Roger Saldaña Madero, Secretario (Rúbrica)."*

Lo anterior se autentifica para los efectos de lo establecido por el artículo 17 de las "*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se extiende la presente a los 29 (veintinueve) días del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve).



**CEMEX, S.A.B. DE C.V.**  
Lic. René Delgadillo Galván  
Secretario Suplente del Consejo de Administración